



RÍO BUENO, 11 de mayo de 2021

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento, Art. 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250).
- 3.- Decreto Exento N° 170 con fecha 06 de mayo de 2021 que nombra alcalde subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1. Las facultades de la Ley N.º 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N.º 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
2. Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público sobre "**Liceos Bicentenario de Excelencia**".
3. El Decreto que aprueba el Convenio N° 0346 que aprueba el Convenio de Desempeño y Transferencia celebrados entre El Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, ID DOC 413701.
4. El Oficio Ordinario N° 176 del 07 de mayo donde el Departamento de Administración Municipal Río Bueno solicita licitar el PROYECTO 1-BIC-2020-172 por un monto de \$68.000.000 y se subvencionará con el programa Fortalecimiento de Educación Pública (FEP)
5. Resolución Exenta N° 0346 de 2020 que aprueba el Convenio de Desempeño y Transferencia de Recursos celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno en el marco del Programa "**Liceos Bicentenario de Excelencia**".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Licitación a través del Portal Mercado Público el Proyecto denominado: "**Conservación del Liceo Bicentenario Vicente Pérez Rosales**", ID PROYECTO 1-BIC-2020-172.
- 2.- Exp. N° 90 del 07 de enero de 2021 de la Dirección de Educación Pública.
- 3.- La necesidad de aprobar el Convenio de PROYECTO 1-BIC-2020-172 por un monto de \$68.000.000 y se subvencionará con el programa Fortalecimiento de Educación Pública (FEP) con el objetivo de realizar conservación de infraestructura del establecimiento.
- 4.- La necesidad de fundar de acuerdo con lo señalado en el Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación.
- 5.- La necesidad de rebajar los días entre llamado y recepción, para tener una continuidad en la ejecución del servicio ya que permite otorgar una mejor calidad de vida de la comunidad educativa del LICEO BICENTENARIO VICENTE PÉREZ ROSALES RBD 7236, que requiere mejorar con prontitud su infraestructura por la contingencia sanitaria.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, la licitación denominada: "**CONSERVACIÓN LICEO BICENTENARIO VICENTE PÉREZ ROSALES**", ID PROYECTO 1-BIC-2020-172 con el objetivo de realizar conservación de infraestructura del liceo mencionada, que consta con un presupuesto de \$68.000.000 celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, conforme a lo indicado en el convenio suscrito. Todo en conformidad a lo solicitado a través del portal mercado público.
- 2.- **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales y Especiales, las respuestas a las consultas, aclaratorias y anexos, por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
- 3.- El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.
- 4.- **DESÍGNESE** Comisión de Apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios, o quien subrogue:
 - Encargado de Secplan.
 - Administrador Municipal.
 - Profesional Honorarios de Secplan.
 - Profesional DAEM, José González Gallardo
- 5.- Se fundamenta que el profesional a Honorarios Sr. Pablo Sidgman Galleguillos, Ingeniero Civil Industrial, integra la comisión por su experiencia en la materia abordada.
6. **REBÁJESE** la cantidad de días entre llamado y recepción de oferta de 20 a 10 días, PROYECTO 1-BIC-2020-172 en conformidad a lo solicitado en el Portal del Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARÍA MUNICIPAL



EDMUNDO ARIEL DELGADO ÁLVAREZ
ALCALDE (S)